



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE CONVOCAN PAGOS DIRECTOS A LA AGRICULTURA Y A LA GANADERÍA EN EL AÑO 2022, A OTROS RÉGIMENES DE AYUDAS POR SUPERFICIE, A DETERMINADAS AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FEADER EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020 (AYUDAS DE AGROAMBIENTE Y CLIMA Y DE AGRICULTURA ECOLÓGICA EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021/2022, AYUDAS A ZONAS CON LIMITACIONES Y AYUDAS AL MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES FORESTADAS EN EL AÑO 2022).

El artículo 3.5 de la Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2022, a otros regímenes de ayudas por superficie, a determinadas ayudas cofinanciadas por el Feader en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (ayudas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica en la campaña agrícola 2021/2022, ayudas a zonas con limitaciones y ayudas al mantenimiento de las superficies forestadas en el año 2022), establece que el plazo para la presentación de la solicitud única correspondiente al año 2022 será el comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de dicho año, ambos inclusive.

Asimismo, los artículos 47 y 59 de la mencionada Orden de 26 de enero de 2022 indican que quienes hayan presentado una solicitud única, podrán modificarla hasta el 31 de mayo de 2022 inclusive.

La modificación del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, relativa a la flexibilización de las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, encaminadas al incremento del potencial productivo de la superficie agrícola de la Unión Europea, consecuencia del desabastecimiento de materias primas originado por el conflicto bélico de Ucrania, exige una adecuada planificación de las explotaciones dadas las nuevas condiciones.

Por todo ello y con el objetivo de facilitar lo máximo posible, a agricultores y a ganaderos, la presentación de su solicitud de la Política Agrícola Común del año 2022, así como realizar una gestión y programación eficaz de los diferentes procedimientos administrativos, procede la ampliación del plazo de presentación de la solicitud única 2022 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, considerando, asimismo, las peticiones efectuadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias.



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

En el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 1. f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y lo dispuesto por Acuerdo 2/2019 de 21 de marzo (BOCYL nº 57 de 22 de marzo), escuchadas las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas,

DISPONGO

Artículo Único.- Modificar la Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2022, a otros regímenes de ayudas por superficie y a determinadas ayudas cofinanciadas por el Feader en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (ayudas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica en la campaña agrícola 2021/2022, ayudas a zonas con limitaciones y ayudas al mantenimiento de las superficies forestadas en el año 2022), (*Extracto BOC y L nº 19 de 28 de enero*) del siguiente modo:

UNO.- El apartado 5, primer párrafo, del artículo 3, "Presentación de la solicitud única", queda redactado del siguiente modo:

«5.- El plazo para la presentación de la solicitud única correspondiente al año 2022 será el comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de mayo de dicho año, ambos inclusive.»

DISPOSICIÓN FINAL.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día de la publicación de su Extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 25 de abril de 2022.- EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Gerardo Dueñas Merino.